



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO  
PUESTO  
SEMTELIO

CLAVE: SEM002902  
FOLIO TRÁMITE: 00110  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICION 18-junio-2021

NOMBRE: RAMIREZ GONZALEZ ROSA  
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA  
COLONIA: LOS PUESTOS  
CALLE CRUCE 1: LIBERTAD  
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA  
GIRO: TACOS GORDITAS TACOS Y AGUAS FRESCAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.

DÍAS AMPARADOS: 134

IMPORTE: \$1,159.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE:	A:
LUNES	SI	08:00:18 a	A: 02:00:18 p	VIERNES	SI	08:00:18 a	A: 02:00:18 p
MARTES	SI	08:00:18 a	A: 02:00:18 p	SÁBADO	SI	08:00:18 a	A: 02:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	08:00:18 a	A: 02:00:18 p	DOMINGO	SI	08:00:18 a	A: 02:00:18 p
JUEVES	SI	08:00:18 a	A: 02:00:18 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Plaxa Aido Chavez*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RAMIREZ GONZALEZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sematijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El establecimiento y sistema del puesto ni sus alrededores
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.